



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANEXO

Descripción. El proyecto “Enseñar para emprender” consiste en la creación y gestión de una cooperativa escolar. El alumnado participante, durante el curso escolar, simula la creación y gestión de una cooperativa en la que se fabrican productos que posteriormente son vendidos en un mercado o feria, organizado a final de curso una vez al año. El alumnado integrante de la cooperativa, no solo aprende cómo se crea y gestiona una cooperativa, sino que forma parte activa de su creación, participando en la toma de decisiones sobre qué producir, cómo realizarlo, cómo efectuar la distribución del producto, cómo introducirlo en el mercado, cómo diseñar una marca corporativa, etc.

Objetivos. El objetivo general de “Enseñar para emprender” es difundir la cultura emprendedora entre el alumnado, promoviendo conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades. Se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar y adquirir hábitos de comportamiento autónomo en relación con el trabajo y orientados a las relaciones interpersonales.
2. Conocer las normas de funcionamiento grupales y desarrollar hábitos de conciencia emprendedora referidos a la empresa u otro tipo de asociación.
3. Iniciar al alumnado en la identificación y conocimiento de los elementos y principios básicos de puesta en marcha de un proyecto.
4. Desarrollar la capacidad de formarse una imagen ajustada a sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno socio profesional y desarrollar actividades que favorezcan el auto conocimiento respecto de sus intereses y motivaciones.
5. Desarrollar la capacidad creativa, iniciativa y espíritu emprendedor en la elaboración y desarrollo de estrategias personales de formación y profesionalización a partir del conocimiento de sus características y potencialidades.
6. Desarrollar la capacidad para tomar decisiones responsables, fruto del contraste entre el auto conocimiento, la observación y la comprensión básica del entorno socio-económico, extrayendo conocimientos y experiencia para la orientación personalizada.
7. Desarrollar una actitud de indagación y curiosidad por conocer las características y demandas de su entorno socio-económico local y comarcal, e interés por participar e intervenir en el desarrollo del mismo con autonomía y sentido de la iniciativa.
8. Desarrollar la habilidad de obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2019 - 14:12:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1552 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:39:05	Fecha: 07/10/2019 - 09:39:05
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qiis1ULc jnyxK005I273YGreCSJJnnX	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:39:29	



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

9. Desarrollar la toma de conciencia en torno a las desigualdades existentes por razón de sexo en las opciones formativas y en el mundo de las profesiones, contribuyendo activamente en los cambios de actitudes que favorecen la igualdad de oportunidades.



Desarrollo. Para la ejecución de este proyecto se realizarán las siguientes acciones:

- Una sesión formativa a comienzos de curso destinada a preparar al profesorado que ha decidido implementar el proyecto con su alumnado. Tendrá lugar en horario de tarde.
- Utilización de materiales didácticos con actividades específicas para que tanto el alumnado como el profesorado puedan trabajar en el proyecto con más estímulo y orientación.
- Gestión, coordinación y apoyo a los centros educativos que participan en el proyecto.
- Organización del mercadillo final para la venta de las producciones a través de una reunión que se celebrará en el Ayuntamiento anfitrión en horario de tarde.

Destinatarios: “Enseñar para emprender” está dirigido a alumnado y profesorado de toda la enseñanza obligatoria. El proyecto también promueve la participación activa de la familia del alumnado durante su implementación, concretamente en el proceso de producción y en el mercadillo final. En este sentido, desde el Servicio de Innovación Educativa se invita al profesorado, siempre en la medida de lo posible, a contar con familiares del alumnado que por su disposición, formación o profesión puedan enriquecer el proceso de producción de la cooperativa, así como la exposición y venta del producto final en el mercadillo.

Fecha de celebración del mercadillo: Las cooperativas organizarán su trabajo contando con que la feria final del proyecto se celebrará en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura en mayo de 2020.

Derechos de imagen. El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias podrá grabar en vídeo u otro soporte la intervención del alumnado en el mercadillo final. Los centros acudirán al acto con la autorización relacionada con los derechos de imagen del alumnado debidamente firmada, y no podrán negarse a su grabación o posterior emisión pública en páginas gestionadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias o en otra web que los centros participantes organicen, siempre con carácter educativo y no comercial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2019 - 14:12:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1552 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 07/10/2019 09:39:05	Fecha: 07/10/2019 - 09:39:05
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qiis1ULc jnyxK005I273YGreCSJjnnX	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2019 - 09:39:29	